

Junta de 14 de Mayo de 1823. De indemnizacion y adquisicion de Ventas
para la Vinosa.

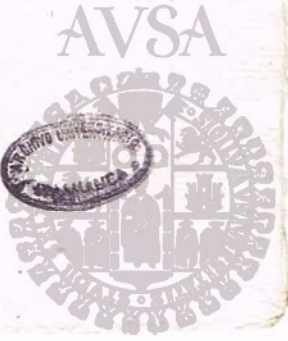
Don Juan
Manuel de
Villaverde
e
Manuel
Castellanos

El Sr. D. Juan Manuel de Villaverde e Man. Castellanos
dho. via congregados los Sres del Margen en la
Junta de Ventas de esta Villa de Vinosa comunicacion de la comision
segun el vis. de los del presente mes, se oieron un Manifiesto que
el Sr. D. D. Miguel de Alarcón, y la Representacion formada por el Sr. D.
Barrion sobre adquisicion e indemnizacion de Ventas. Aprobó unani-
memente la Junta, y se convino que segun lo que resulte del curso de
este dia se vendiera en el congreso dha Representacion y Mani-
fiesto, y habiendo meditado la Junta sobre envia de comisionario
la naturaliza del negocio se acordó nombrar al Sr. D. D. Barrion
comisionario para este asunto con intervencion asin de que se personalice
en su caso, y aun en Sevilla si se verificare la transacion de las ventas
esta ciudad, y que sea extensiva dha comision p. que diligencie
la cobranza de lo que correspondiere a la D. D. de Ventas p. el beneficio de
Marchena, autorizandole con el correspondiente Certificado que acredite
su nombramiento p. las dos comisiones. Con lo que se concluyo
esta Junta que firmaron los de dho. Sres. y yo el Sr. D. D. en fe y sello.

Don Juan Manuel de Villaverde e Man. Castellanos

Por D. Barrion

Dedesmay
D. D.
Srio



Libro de Li de Marzo de 1823. *Ante*
con y adquisicion de Herencia para la *Ante*

Herencia

